

**HOJA RESUMEN**

**A.- TASAS**

Tasa de Interés Convencional Compensatorio Efectiva Anual fija (TEA) (año base 360 días)	Se pactará en cada disposición
Tasa de Costo Efectivo Anual Fija (TCEA) (año base 360 días)	Se pactará en cada disposición
La Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual, aplica en caso de incumplimiento de pago y es fija (Año base 360 días).	%

Incumplimiento de pago: En caso que incumpas con el pago de tus cuotas en las fechas establecidas en tu cronograma de pagos de los Préstamos que desembolsen dentro de la línea, se procederá a informar tu comportamiento a la central de riesgos, con la correspondiente calificación crediticia, de conformidad con las exigencias que para dicho efecto regule la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's. Ello sin perjuicio de ejecutar las medidas pactadas en tu Contrato de Crédito.

**B.- CARACTERÍSTICAS GENERALES**

<b>Monto de la Línea de Crédito:</b>		<b>Moneda:</b>	Soles <input type="checkbox"/>	Dólares <input type="checkbox"/>
<b>Plazo máximo de los créditos dentro de la Línea de Crédito:</b>				
<b>Frecuencia de Cuotas</b>	<input type="checkbox"/> 30 días			

**C.- COMISIONES**

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
Servicios asociados al crédito	Envío físico de estado de cuenta	Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$ 2.50

La información sobre cargos que responden a requerimientos de los usuarios se pactan en cada oportunidad que se requieran los servicios y se difunden en el tarifario publicado en la página web [www.confianza.pe](http://www.confianza.pe), en atriles de información, en oficinas y a través del personal de Atención al Usuario.

**D.- SEGUROS**

- a. Tú estás contratando una Línea de Crédito sin Seguro de Desgravamen   
Tú estás contratando una Línea de Crédito sin Seguro de Desgravamen. Recuerda que en caso se presente algún siniestro por muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente ya sea por enfermedad o accidente, no tendrás cobertura del seguro.  
No aplican las notas del 1 al 5, descritas en el literal H.
- b. Tú estás contratando una Línea de Crédito con Seguro de Desgravamen   
Tú estás contratando una Línea de Crédito con seguro de desgravamen.

<b>Tipo de Seguro:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Seguro de Desgravamen Línea de Crédito (Titular) (1)</b>			
<b>Prima Comercial:</b>	0.135000% del Saldo Capital (2)			
<b>Nombre de la Compañía:</b>	Rímac	<b>N° de Póliza:</b>	En S/ N°11678138 y en US\$ N°11678139	
<b>Principales riesgos objeto de cobertura:</b>	- Muerte Natural - Muerte Accidental - Invalidez Total y Permanente por Accidente - Invalidez Total y Permanente por Enfermedad			

**E.- GASTOS**

Gastos por Tasación	Gastos por Tasación: (6), (7) y (8)	S/ 80.00 – S/ 500.00	US\$ 27.00 – US\$ 170.00
	Gastos por actualización de tasación: (7), (8) y (9)	S/ 40.00 – S/ 250.00	US\$ 13.00 – US\$ 85.00
Gastos Notariales: (10)		Entre S/ 50.00 y S/ 500.00 soles	
Gastos Registrales (dependen del tipo y monto de la operación):			

Bloqueo Registral <b>(11)</b>	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción.
Constitución de Hipoteca <b>(11)</b>	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de Hipoteca si este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto, por derechos de inscripción.
Modificación de Hipoteca <b>(11)</b>	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción.
Ampliación de Hipoteca <b>(11)</b>	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de la ampliación si este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto, por derechos de inscripción.
Aviso Electrónico de Constitución, Modificación y/o Cancelación de Garantía Mobiliaria	S/ 4.00 por cada aviso electrónico.

#### F.- CRONOGRAMA DE PAGOS

Se entregará en cada oportunidad que se desembolse un Préstamo dentro de la Línea Crédito.

#### G.- INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

- a) Las Cláusulas Generales de Contratación aplicables al Contrato de Línea de Crédito han sido aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Resolución SBS N° 01581-2026.
- b) Para disponer de la Línea de Crédito deberás de cumplir con el pago de mínimo dos (02) cuotas del Préstamo que se encuentre vigente a la fecha de la disposición. Aplica a partir de la segunda disposición de la Línea de Crédito. Si la Línea de Crédito no tiene asociada una garantía real sobre bien mueble e inmueble, no aplica las notas del 9 al 11, descritas en el literal H.
- c) La firma en el presente documento implica la aceptación de las condiciones del Contrato de Línea de Crédito y Hoja Resumen. Declarando los clientes y/o fiadores que han sido informados adecuadamente y recibido una copia de los documentos antes detallados.  
La firma podrá ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma escrita a mano, o con tu huella dactilar en caso corresponda. La firma electrónica es la que brindas a través de medios electrónicos, como, por ejemplo, el ingreso de claves o contraseñas, clic en dispositivos, grabación de voz o video, datos biométricos (identificación dactilar, identificación facial, entre otros), firma o certificado digital, entre otros mecanismos.  
En tal sentido tú aceptas que podrás utilizar tu firma manuscrita o electrónica para identificarte (factores de autenticación), aceptar el presente documento, contrato, hoja resumen, y/u otras operaciones con la Financiera.  
La firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en las Oficinas de Financiera Confianza o no presencial a través de canales que se pongan a su disposición para este efecto, tales como, página web, banca por internet, banca por teléfono, cajeros automáticos, entre otros.  
En caso de utilizar firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, la Financiera enviará los formularios contractuales por los medios de comunicación directos pactados en el Contrato de Línea de Crédito.
- d) Para efectos de la contratación realizada las referencias e identificación del "Solicitante" en este documento corresponden al "Titular de la Línea" que se describe en el Contrato de Línea de Crédito.

#### H.- NOTAS

- (1)** La vigencia del seguro es mensual con renovación automática. **(2)** Porcentaje proporcionado por la compañía de seguros aplicable por saldo de capital. **(3)** La asistencia es opcional, su contratación es por separado del seguro y a libre elección del cliente. **(4)** En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31143, en toda operación crediticia en la que se cuenta con un seguro de desgravamen, corresponde a la entidad financiera presentar al usuario por lo menos una alternativa de seguro de desgravamen con rescate o devolución, que será de libre elección por el cliente. **(5)** La prima de seguro se cobra anualmente en una sola cuota o se prorratea de forma mensual en las cuotas del crédito conforme lo instruido por EL CLIENTE en el Cronograma de Pagos. La renovación de la póliza es anual. **(6)** Aplicable al momento de la disposición. Estos gastos podrán ser financiados por Financiera Confianza a solicitud de EL CLIENTE y previa aceptación de Financiera Confianza de financiar dichos conceptos. **(7)** Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. **(8)** En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse los viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. **(9)** El gasto se cargará al crédito vigente y en la oportunidad que se genere, en caso el cliente no los pague directamente al tasador o serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. **(10)** Los gastos por servicios notariales son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y Notaría. Dichos gastos serán pagados directamente a la Notaría. **(11)** Los gastos por Servicios Registrales serán pagados directamente a la Notaría, quién se encargará del trámite. Los comprobantes de pago

que sustentan el gasto pueden ser recabados en cualquier momento por el cliente en la Notaría. (Dependen del tipo y monto de la operación). **(12)** Solo aplica en los casos que la aprobación del crédito esté condicionada a la constitución de hipoteca más la contratación del seguro.

#### I.- INSTRUCCIÓN DEL CLIENTE

De conformidad con lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, instruyo a Financiera Confianza, a efecto que me remita información relacionada a los pagos de mi crédito, así como de los que se encuentren pendientes:

SI

NO

En caso que tu respuesta sea afirmativa por favor completar la siguiente información

#### Mecanismo de envío

Correo Electrónico (Sin costo) .....

Domicilio Contractual (\*)

(\*) Condiciones para el envío al domicilio:

1. En caso de envío de estados de cuenta al domicilio, deberás pagar la comisión pactada en la Hoja Resumen.
2. La comisión será cargada en la cuenta de Ahorros Común en Moneda Nacional y/o Extranjera que mantengas en Financiera Confianza, siempre y cuando coincida con la moneda pactada en tu crédito.  
Ejemplo: Si tienes un crédito en moneda nacional deberás tener una cuenta de ahorro común en moneda nacional. No se realizarán cargos en Cuentas CTS, Remuneraciones o Depósito a Plazo Fijo. En caso no tengas saldo disponible en la referida cuenta, la Financiera suspenderá el envío de estado de cuenta, reanudando el servicio una vez que tengas saldo disponible en tu cuenta de ahorros, para asumir el costo del servicio.
3. Al suscribir la presente autorización, instruyes expresamente a Financiera Confianza a cargar la comisión en la cuenta de ahorros que mantengas en la empresa.

**Importante:** Financiera Confianza te recuerda que deberás comunicar cualquier variación domiciliaria, en la forma establecida en las cláusulas generales de contratación. En caso Financiera Confianza determine que no domicilias en la dirección señalada, que la dirección consignada es inubicable o que no se puede acceder a ella por razones de fuerza mayor, podrá suspender el envío de comunicaciones, a efecto de evitar que tu información personal sea manipulada por terceros.

#### DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE

El/los abajo identificado(s) Firmo/Firmamos el presente documento con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_. Asimismo, con mi/nuestra firma acepto/aceptamos las condiciones establecidas en la Hoja Resumen y Cronograma de Pagos, las mismas que nos han sido informadas adecuadamente y entregado en copia.